



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2014

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2014, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 108, de 10 de junio de 2014 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	54.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	61.800,00
4.	Transferencias corrientes	52.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.700,00
	Total operaciones corrientes	182.500,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones reales	4.500,00
7.	Transferencias de capital	58.000,00
	Total operaciones de capital	62.500,00
	Total ingresos	245.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	48.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	109.200,00
4.	Transferencias corrientes	14.800,00
	Total operaciones corrientes	172.000,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	73.000,00
	Total operaciones de capital	73.000,00
	Total gastos	245.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cilleruelo de Abajo, a 8 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Julio Maeso González